	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C.,
Dependencia Generadora:	BACOF - GRUAL, 01 de abril de 2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ÓRDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA- BASE AÉREA COMANDO FAC.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMÉSTICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF)”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	
Agregación de demanda	
Grandes superficies	X

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana , debe brindar bienestar a sus integrantes, optimizando los recursos y materiales para satisfacer las necesidades de los usuarios, dando cumplimiento al Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, con lo que se propende cumplir con el objetivo específico No. 3 de la estrategia No. 2 “Integración del planeamiento operacional con el logístico”, establecido en el Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, según el cual se debe "DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA LOGÍSTICO", al contar con los recursos y medios (tecnologías de información y comunicación, alojamiento, alimentación, infraestructura, intendencia, servicios públicos, movilidad, seguros, servicios generales, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y prestación de servicios), para suplir con calidad las necesidades de los servicios logísticos de la FAC en escenarios de guerra y tiempo de paz. Por tal razón la BACOF desde el año 2021, se inició la adquisición de equipos gasodomésticos y bombas presurizadoras para los Alojamientos Militares en la guarnición de Bogotá D.C., con el fin de tener la dotación necesaria para el personal militar que llega de traslado a la guarnición y hace uso de estos inmuebles.

Actualmente BACOF cuenta con 180 Alojamientos Militares de Oficiales y 192 Alojamientos Militares de Suboficiales; los cuales a pesar de contar con equipos eléctricos y gasodomésticos (estufa, horno, extractor y calentador), presentan fallas y filtraciones por falta de ventilación, desgaste normal de los mismos, su constante uso y la injerencia de agentes externos, es importante mencionar que los alojamientos militares presentan condiciones en su infraestructura variables frente a su adecuación en las cocinas “ Huecos para empotrar las estufas”, por lo que las dimensiones y/o características de los elementos no son estándar, en consecuencia se requieren las estufas con tamaños diferentes en pro de suplir la necesidad previamente descrita.



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	Versión N°:	02
	Vigencia:	01-11-2023

En ese sentido es necesario precisar que la necesidad identificada para el presente proceso no será atendida en su totalidad pues el presupuesto asignado resulta insuficiente, no obstante, desde el año 2021 (como ya se indicó en los párrafos precedentes) se comenzó con un plan de priorización que permitirá atender gradualmente la necesidad identificada.

En el año 2023, se realizó la Adquisición de Gasodomésticos y electrodomésticos, no obstante, no se logró satisfacer la necesidad total de los apartamentos que requerían los elementos.

Para el 2024, se dará continuidad a la adquisición de equipos de Gasodomésticos para los Alojamientos Militares que requieran instalación de estos equipos, con el fin de brindar a los usuarios espacios confortables y seguros.

En el siguiente cuadro se relaciona información de los equipos adquiridos e instalados por cada alojamiento militar, los cuales se dotaron con el juego completo de equipos Gasodomésticos (estufa, horno, extractor y calentador), es decir, se presentan casos en que se instaló un equipo Gasodomésticos, pero aún se mantiene la necesidad con otros equipos Gasodomésticos en el mismo alojamiento militar.

ALOJAMIENTO PARA OFICIALES																				TOTAL		
1,00	1,00	1,00	2,00	38,00				25,00	12,00	14,00	5,00	7,00	16,00	10,00	20,00		2,00	8,00	10,00	8,00	180,00	
CASA LA FRANCA	CASA FISCAL 1	CASA FISCAL 2	ALBATROZ	CANTON NORTE				ESMERALDA	ESTEVEZ	ESPARTA	REMANSO	FEDERMAN	HERBERT BOY	LABRADOR	PABLO VI		PUERTO BAHIA	RICAUARTE	SAUZALITO	TUCANO		
N° 5	101	101	202	ICARO	ALAS	MIRAGE	CONDOR							PABLO VI/I 71	PABLO VI/II 89	102			TUCANO A	TUCANO B		
			302	101	101	101	101	101	201	201	101	101	101	202	101	101	102	101	101	101	202	
				102	102	102	102	102	202	202	201	201	102	203	102	102	402	102	102	201	402	
				201	201	201	201	103	301	203	301	202	103	204	201	201		201	201	301	602	
				202	202	202	202	104	302	204	204	301	104	204	202	202		202	202			
				301	301	301	301	105	401	301	604	302	201	303	301	301		301	301		601	
				302	302	302	302	201	402	302		401	202	304	302	302		302	302			
				401	401	401	401	202	501	303		402	203	403	401	401		401	401			
				402	402	402	402	203	502	304		204	404	402	402			402	402			
				501	501	501	501	204	601	401		301	504	501	501			501	501			
				502	502	502	502	205	602	402		302	602	502	502			502	502			
								206	701	501		303										
								207	702	502		304										
								208		601		401										
								209		602		402										
								210				403										
								401				404										
								402														
								403														
								404														
								405														
								406														
								407														
								408														
								409														
								410														




FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	Versión N°:	02
	Vigencia:	01-11-2023

PARTE ALOJAMIENTO MILITAR BACOF

viernes, 16 de febrero de 2024

No. EDIFICIOS	EDIFICIO	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD TOTAL	TIPO DE EDIFICACION	OBSERVACION	
						HABITADOS	DESOCUPADOS
1	BIFAMILIAR CASA COMANDO	Carrera 5 No. 62A-90	CHICÓ NORTE	2	CASA	1	1
2	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE FRANCIA	Carrera 16 No. 106-38	MOLINOS NORTE	1	CASA	1	0
3	ALBATROZ	Calle 57 B No. 37-31	NICOLAS DE FEDERMAN	2	APTO	2	0
4	CANTON NORTE (EDIFICIO ICARO)	Carrera 7 No. 107-07 BQ. 1	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES	10	APTO	10	0
5	CANTON NORTE (EDIFICIO ALAS)	Carrera 7 No. 107-07 BQ. 2	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES	8	APTO	8	0
6	CANTON NORTE (EDIFICIO MIRAGE)	Carrera 7 No. 107-07 BQ. 3	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES	10	APTO	10	0
7	CANTON NORTE (EDIFICIO CONDOR)	Carrera 7 No. 107-07 BQ. 4	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES	10	APTO	9	1
8	LA ESMERALDA	Calle 44 C Bis No. 50-26 BQ. C	LA ESMERALDA	26	APTO	24	1
9	ESPARTA	Calle 82 No. 38-98	CHAPINERO	14	APTO	13	1
10	ESTEVEZ	Calle 53 No. 37A-38	NICOLAS DE FEDERMAN	12	APTO	11	1
11	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REMANSO	Carrera 79 No.19A-78	FELICIDAD	5	APTO	5	0
12	FEDERMAN	Calle 53 No. 37A-78	NICOLAS DE FEDERMAN	7	APTO	6	1
13	HERBERT BOY	Calle 59 No. 38-23	DISPENSARIO	18	APTO	15	1
14	EL LABRADOR IV	Calle 88 C No. 61-01	J. VARGAS	10	APTO	9	1
15	PAULO VI (58-71)	Calle 58A No. 58-71 BQ.80	TEUSAQUILLO	10	APTO	8	2
16	PAULO VI (58-89)	Calle 58A No. 58-89 BQ.80	TEUSAQUILLO	10	APTO	8	2
17	PUERTO BAHIA	Calle 23 No. 68-50 BQ.6	SALITRE	2	APTO	2	0
18	RICOURTE	Transversal 28 No. 53 B-54	CAMPIN	8	APTO	6	2
19	SAUZALITO	Carrera 90D No. 24-15 BQ.15	SALITRE	10	APTO	9	1
20	TUCANO TORRE A	Carrera 5 No. 62-50	CHAPINERO	5	APTO	4	1
21	TUCANO TORRE B	Carrera 5 No. 62-50	CHAPINERO	3	APTO	0	3
TOTAL OFICIALES				180		161	19
% DE OCUPACION				48,39%		43,28%	5,11%
						89,44%	10,55%

ALOJAMIENTO PARA SUBOFICIALES													TOTAL
48,00				20,00	29,00	40,00		55,00				192,00	
12,00	12,00	12,00	12,00	20,00		20,00	20,00	10,00	15,00	20,00	10,00		
ANDES				CAPELANIA	DOÑA MONICA	KENNEDY		TUNAL					
ANDES I	ANDES II	ANDES III	ANDES IV			KENNEDY A	KENNEDY B	TUNAL CHOCHO A	TUNAL CHOCHO B	TUNAL RISARALDA	TUNAL QUINDIO		
301	101	101	101	305	129	301	101	108	125	136	302		
302	102	102	102	306	120	302	102	109	136	137	201		
303	103	103	103	307	121	303	103	208	127	138	202		
201	201	201	201	308	122	304	104	209	225	139	203		
202	202	202	202	201	123	201	201	308	236	236	301		
203	203	203	203	202	203	202	202	309	227	237	302		
301	301	301	301	203	204	203	203	408	325	238	303		
302	302	302	302	204	221	204	204	409	326	239	401		
303	303	303	303	205	222	301	301	508	327	336	402		
401	401	401	401	206	223	302	302	509	425	337	403		
402	402	402	402	207	224	303	303		426	338			
403	403	403	403	208	301	304	304		427	339			
				305	304	401	401		525	436			
				306	321	402	402		526	437			
				307	322	403	403		527	438			
				308	401	404	404		528	439			
				405	402	501	501			536			
				406	403	502	502			537			
				407	404	503	503			538			
				408	421	504	504			539			
					422								
					501								
					502								
					503								
					504								
					521								
					522								
					523								
					524								

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023


No. EDIFICIOS	EDIFICIO	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD TOTAL	TIPO DE EDIFICACION	OBSERVACION	
						HABITADOS	DESOCUPADOS
1	ANDES TORRE I	Carrera 81 No. 95-02	CLUB SUBOFICIALES	12		12	0
2	ANDES TORRE II	Carrera 81 No. 95-02	CLUB SUBOFICIALES	12	APTO	10	2
3	ANDES TORRE III BLOQUE B	Carrera 81 No. 95-02	CLUB SUBOFICIALES	12	APTO	11	1
4	ANDES TORRE IV BLOQUE A	Carrera 81 No. 95-02	CLUB SUBOFICIALES	12	APTO	8	4
5	CAPELLANIA	Carrera 89 No. 22-86 BQ. V	FONTIBON	20	APTO	18	2
6	DOÑA MONICA	Diagonal 85 No. 85-30	ESPAÑOLA	29	APTO	25	4
7	KENNEDY TORRE A	Calle 28 Sur No. 78H-70		20	APTO	20	0
8	KENNEDY TORRE B	Calle 28 Sur No. 78H-70	GIMFA	20	APTO	17	3
9	MULTIFAMILIARES CHOCO TORRE A	Carrera 24 No.47A-18 Sur INT. 4	TUNAL	10	APTO	8	2
10	MULTIFAMILIARES CHOCO TORRE B	Carrera 24 No.47A-18 Sur INT. 7	TUNAL	15	APTO	13	2
11	MULTIFAMILIARES RISARALDA	Calle 52 Sur No. 24A-35 INT. 13	TUNAL	20	APTO	18	2
12	MULTIFAMILIARES QUINDIO	Calle 52A Sur No. 24C-20 INT. 12	TUNAL	10	APTO	9	1
TOTAL SUBOFICIALES				192		169	23
% DE OCUPACION				51,61%		45,43%	6,18%

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COMANDO FAC elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMÉSTICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF)”.

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

ITEM 1: BASE AÉREA COMANDO FAC- “BACOF” (Adquisición)

N°	PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD AUTORIZADA CPA	NECESIDAD REAL	PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 4 PUESTOS	9	16	7
2	BACOF ADQUISICIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 60 cm	9	16	7
3	BACOF ADQUISICIÓN DE HORNO A GAS	10	19	9
4	BACOF ADQUISICIÓN DE CALENTADOR A GAS 12 LT	10	19	9
5	BACOF ADQUISICIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 76 cm	1	3	2
6	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 5 PUESTOS	1	3	2
7	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 4 PUESTOS ACERO INOXIDABLE	1	2	1
8	BACOF ADQUISICIÓN KIT CHIMENEA	3	6	3

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Nota: Se relaciona la necesidad real por sí eventualmente se llegare a adicionar presupuesto que permita adquirir mayores cantidades a las autorizadas en él PAA.

5. CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

BASE AÉREA COMANDO FAC-“BACOF”

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NOC	INFORMACIÓN REQUERIDA
CALENTADORES DE AGUA A GAS 12 LT	4520-00-033-4286	Información del fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.
ESTUFAS A GAS 4 PUESTOS	4520-00-006-0025	
ESTUFAS A GAS 5 PUESTOS	NO CATALOGADO	Información del artículo: ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
HORNOS DE EMPOTRAR A GAS	7310-01-131-6435	
CAMPANAS EXTRACTORAS 60 CM HORIZONTALES	NO CATALOGADO	
CAMPANAS EXTRACTORAS 76 CM HORIZONTALES	NO CATALOGADO	
ESTUFA A GAS DE 4 PUESTOS ACERO INOXIDABLE	NO CATALOGADO	
KIT CHIMENEA A GAS	NO CATALOGADO	


De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Cláusula de Catalogación




El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. **Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de**


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

6. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN TVEC:

- Véase Anexo Fichas técnicas (Ficha técnica).
- Una vez verificados los bienes autorizados en CPA de acuerdo a necesidad de la Administración, se evidencia que los bienes más favorables a adquirir son los relacionados a continuación publicados por POLIFLEX, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, los cuales se encuentran registrados bajo los siguientes códigos TVEC, así:

BASE AÉREA COMANDO FAC- "BACOF" (Adquisición)									
No.	DESCRIPCION	TIPO DE GAS	UNIDAD	A	B	C	D	IMAGEN DE REFERENCIA	Valor Total A*B
				CANTIDAD	Valor Unitario	PROVEEDOR GRANDE SUPERFICIE	CODIGO TVEC		
RUBRO 02-01-01-004-004-08 Recurso 16									
1	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 4 PUESTOS	GAS NATURAL	UN	9	\$ 1,145,300.00	POLIFLEX	174589649572		\$ 10,307,700.00
2	BACOF ADQUISICIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 60 cm	NO APLICA-ELECTRICO	UN	9	\$ 1,036,200.00	POLIFLEX	174589649579		\$ 9,325,800.00
3	BACOF ADQUISICIÓN DE HORNO A GAS	GAS NATURAL	UN	10	\$ 1,581,700.00	POLIFLEX	174589649586		\$ 15,817,000.00


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

4	BACOF ADQUISICIÓN DE CALENTADOR A GAS 12 LT	GAS NATURAL	UN	10	\$ 2,654,400.00	POLIFLEX	174589649404		\$ 26,544,000.00
5	BACOF ADQUISICIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 76 cm	NO APLICA- ELECTRICO	UN	1	\$ 1,054,400.00	POLIFLEX	174589649110		\$ 1,054,400.00
6	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 5 PUESTOS	GAS NATURAL	UN	1	\$ 2,763,500.00	POLIFLEX	174589649411		\$ 2,763,500.00
7	BACOF ADQUISICIÓN DE ESTUFAS A GAS DE 4 PUESTOS ACERO INOXIDABLE	GAS NATURAL	UN	1	\$ 1,381,700.00	POLIFLEX	174589649705		\$ 1,381,700.00
8	BACOF ADQUISICIÓN KIT CHIMENEA	GAS NATURAL	UN	3	\$ 5,181,900.00	POLIFLEX	174589650146		\$ 15,545,700.00
SUB TOTAL Recurso 16									\$ 82,739,800.00

FUENTE: CATÁLOGO GRANDES SUPERFICIES

FUENTE 1: POLIFLEX (PROVEEDOR SELECCIONADO)- PRECIOS MAS COMPETITIVOS (VER ANEXO N° 1)

FUENTE 2: CENCOSUD (PROVEEDOR NO SELECCIONADO)- PRECIOS ELEVADOS Y NO OFERTO LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS (VER ANEXO N° 2)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

ANOTACIÓN GENERAL: Se realiza la adquisición con una única Compañía POLIFLEX, puesto que los elementos a adquirir son suministrados en su totalidad como también se encontró un precio más competitivo con respecto al segundo Proveedor (CENCOSUD) Cabe mencionar que las dos ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:**

Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo y sin imperfectos.

El Contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanarán mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones que se establecen en la minuta contrato

Los equipos a adquirir serán indicados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de cada elemento.

- **GARANTÍA DEL PRODUCTO**

El Proveedor de los elementos deberá entregar el manifiesto de garantía del Producto de cada Fabricante, Marca o Canal, señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva y el tiempo del amparo desde el momento de la firma del acta de recibo a satisfacción. La garantía puede ser entregada de forma impresa o digital con amparo.

La garantía legal de un producto nuevo será de un (1) año, así no se indique por escrito o se le informe al consumidor. La garantía no solo implica el arreglo, sustitución o devolución del dinero cuando el producto está completamente dañado. Este derecho del consumidor obliga al proveedor o productor a ofrecer información sobre las instrucciones para instalación o uso del producto, así como de asistencia técnica, incluso para el mantenimiento; y a tener la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y hasta mano de obra calificada para trabajar algo referente al producto.


- **IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD**

El Proveedor de los elementos debe entregar la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

- **CONDICIONES DE ENTREGA.**

El contratista deberá entregar junto con los productos, el certificado de autenticidad de los mismos, en los cuales se evidencia que es original, aspecto que será verificado previo al recibo de satisfacción por parte del supervisor.

El contratista al momento de entregar los elementos de Electrodomésticos y Gasodomésticos, deberá entregarlos marcados como propiedad de la FAC quedando así:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Empresa:	FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
O.C:	XXXXXX
Año de entrega:	2024
Pedido No.	(#####)

El contratista cuenta con 36 horas de anterioridad a la entrega del material, para proporcionar los datos de nombres completos, cédula y datos generales del vehículo tipo automóvil, furgón, NQR o de su preferencia (no motocicletas); En razón que al tratarse de una Unidad Militar Aérea y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para obtener dicha autorización de ingreso a la bodega, con acompañamiento del supervisor del proceso contractual. Para la entrega se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Destino:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO.
Dirección:	Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)
Horario Entrega:	07:30 hrs a 11:30 hrs 14:00 hrs a 16:30 hrs LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)


- El contratista entregará el material **no mayor a dos años de fecha de fabricación.**
- El contratista entregará el material con un tiempo **no menor a un año de Garantías.**
- El contratista una vez entregue el material, se verificará que los elementos contengan el último sello de seguridad implementado por la marca.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Grupo de Apoyo Logístico vela por el buen estado del alojamiento militar perteneciente a la FAC en la guarnición de la ciudad de Bogotá. Así mismo, debe dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Instalaciones Aéreas FAC-4.2-C - Tercera Edición 2019, mediante el cual se clasifica la Infraestructura de la BACOF en Infraestructura No Aeronáutica (INA): Zonas Administrativas y Zonas de Bienestar.

La entidad debe contar con el STOCK de Equipos de Gasodomésticos y electrodomésticos , con el fin de garantizar cualquier daño que afecte el normal desarrollo del elemento afectando a las Familias que hacen uso de estos elementos al interior de los diferentes alojamientos militares Adscritos a la BACOF, Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Instalaciones Aéreas FAC-4.2-C - Tercera Edición 2019 , mediante el cual se clasifica la Infraestructura de la BACOF en Infraestructura No Aeronáutica (INA): Zonas Administrativas y Zonas de Bienestar.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y en razón a que la Entidad debe mantener un stock de Equipos de Gasodomésticos y electrodomésticos en el almacén en pro del cumplimiento de los objetivos misionales, es por ello que es necesario adquirir dichos elementos por medio de Grandes Superficies ya que oferta este tipo de elementos y se suple la necesidad en un menor tiempo posible.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

8. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento.

9. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recursos Propios 16 (fondo interno)

10. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO
SUPERVISOR PRINCIPAL	BACOF - GRUAL - ESINS	TS22. MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA	CORREO: miller.gutierrezv@fac.mil.co TELÉFONO: 3107949270
SUPERVISOR SUPLENTE	BACOF - GRUAL - ESINS	T4.. DEISY CAMILA MONROY BERNAL	CORREO: deisy.monroy@fac.mil.co TELÉFONO: 3125929811

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de Compra, sin sobrepasar el 15 de mayo de 2024.

DESCRIPCION	FECHA MAXIMA DE EJECUCIÓN
GASODOMESTICOS Y ELECTRODOMESTICOS	15 DE MAYO 2024

• FORMA DE PAGO:


LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

N°	FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR A PAGAR
ÚNICO PAGO	15 MAYO 2024	JULIO DE 2024	\$ 82.739.800,00

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se podrá postergar en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.

NOTA 1: El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en La tienda Virtual, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en La tienda Virtual.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 3: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma de La tienda Virtual, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
--------------------	----------------------------

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
--------------	---------------------------------

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para el cumplimiento de la presente orden de compra, La BACOF procederá a realizar los trámites administrativos una vez los elementos estén recibidos a satisfacción, previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Se realizará una Única entrega con los equipos de Electrodomésticos Gasodomésticos y así:


Para la entrega de Equipos de Electrodomésticos y Gasodomésticos el contratista realizará en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ” donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C, con el Supervisor del proceso se deberán hacer Todas as coordinaciones pertinentes de transporte y almacenamiento para que ese material ingrese al respectivo almacén.

ANOTACIÓN GENERAL: Para la entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 36 horas de anterioridad a la misma, con los datos completos solicitados en el momento del personal y vehículo; lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar Aérea y salvaguardar la seguridad operacional, se debe contar con los permisos necesarios para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso.

13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No tiene gravámenes adicionales.

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

BASE AÉREA COMANDO FAC-“BACOF”


DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. de material SAP
CALENTADORES DE AGUA A GAS 12 LT	1030589
ESTUFAS A GAS 4 PUESTOS	1031004
ESTUFAS A GAS 5 PUESTOS	1031005
HORNOS DE EMPOTRAR A GAS	1031217
CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 60CM	1222614
CAMPANAS EXTRACTORAS HORIZONTALES 76 CM	1702504
ESTUFA A GAS DE 4 PUESTOS ACERO INOXIDABLE	1484701
KIT CHIMENEA A GAS	Se creara una vez se adquiera el elemento.


ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA BACOF000003
2. CDP.
3. Especificaciones Técnicas
4. Resolución 001
5. ANEXO N° 1 Cotización POLIFLEX (PROVEEDOR SELECCIONADO)
6. ANEXO N° 2 Cotización CENCOSUD

FIRMAS:



 TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
 Segundo Comandante BASE AÉREA COFAC Y Ordenador del Gasto

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Gerente del Proyecto
Comandante Grupo Apoyo Logístico



ST. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Comité Estructurador Técnico GRUAL- BACOF

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en Adquisición de Gaosodomesticos y electrodomésticos para el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y Dependencias adscritas a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

SUPERVISORES

DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA	GRADO Y NOMBRE	IDONEIDAD, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA
SUPERVISOR PRINCIPAL	BACOF - GRUAL - ESINS	TS22. MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA	EL señor es Tecnólogo en Construcción, actualmente se desempeña como Técnico Construcción en el Escuadrón de Instalaciones de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea. Lleva 17 años en la Institución y 12 años en la BACOF, ha participado en la estructuración de varios procesos, evaluación y supervisión de contratos para el funcionamiento de los bienes inmuebles del BACOF.
SUPERVISOR SUPLENTE	BACOF - GRUAL - ESINS	T4. DEISY CAMILA MONROY BERNAL	La señorita Técnico Cuarto Cuenta, con 4 años de experiencia en la especialidad y manejo de contratos ambientales, el funcionario posee el perfil, la experiencia y competencia para ejercer la función, titulado como tecnólogo en control ambiental.

PABJOSEDm

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA

Segundo Comandante BASE AÉREA COFAC Y Ordenador del Gasto